

## ENMIENDA UNO (1)

Al Memorando de Entendimiento, en adelante "MOU", entre el Presidente y los becarios de Harvard College, una corporación educativa sin fines de lucro de Massachusetts ("Harvard"), actuando a través de Harvard Graduate School of Education ("HGSE") y el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Extranjero "Don Carlos Antonio López" de la República del Paraguay (en adelante "BECAL").

---

LA PRESENTE ENMIENDA NÚMERO UNO ("Enmienda 1"), con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2022, al Acuerdo fechado el 1 de noviembre de 2020 (la "Fecha de Vigencia"), por y entre el Presidente y los becarios de Harvard College, una corporación educativa sin fines de lucro de Massachusetts ("Harvard"), actuando a través de Harvard Graduate School of Education ("HGSE") con domicilio en 13 Appian Way, Cambridge, MA 02138 y el Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Extranjero "Don Carlos Antonio López" de la República del Paraguay (en adelante "BECAL") con domicilio en Estrella 345, 1er piso, Asunción, Paraguay.

El Memorándum de Entendimiento se modifica de la siguiente manera (los cambios se destacan en rojo/ negrita):

1. Página 3, "Plazo y Rescisión", como sigue:

**Plazo y rescisión:** El plazo de este MOU comenzará a partir de la fecha escrita en primer lugar (segundo párrafo) y terminará automáticamente el **1 de julio de 2024**, a menos que se extienda o se termine antes, de acuerdo con los términos de este MOU. Cualquiera de las partes podrá rescindir este MOU mediante notificación por escrito, su intención de rescindirlo se presentará con una antelación no inferior a sesenta (60) días. Si cualquiera de las partes decide rescindir, éste se ejecutará de forma que los estudiantes actuales o admitidos reciban financiación durante la duración de su programa.

**Salvo lo descrito en el presente documento, el Acuerdo no ha sido modificado de otro modo y sigue siendo plenamente vigente.**

**PRESIDENTE Y LOS BECARIOS DE HARVARD COLLEGE**  
**Actuando en nombre de Harvard Graduate School of Education**

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: Frank Arce

Título: Director de Ayuda Financiera

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: Eric Hultmark

Título: Decano Asociado de Finanzas

**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR  
"Don Carlos Antonio López" DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY (BECAL)**

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: Oscar Llamosas

Título: Ministro de Hacienda

Por: \_\_\_\_\_

Nombre: Andrea Picaso

Título: Coordinadora General del Programa BECAL